

**IIDH** INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS  
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS  
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS

# ELECCIONES EN TIEMPO DE CRISIS SANITARIA:

**UNA MIRADA DESDE LA SOCIEDAD CIVIL**

*Organización Participación Ciudadana, República Dominicana*

*Fundación Construir, Bolivia*

*Corporación Participación Ciudadana, Ecuador*



# ELECCIONES EN TIEMPO DE CRISIS SANITARIA:

**UNA MIRADA DESDE LA SOCIEDAD CIVIL**

*Organización Participación Ciudadana, República Dominicana  
Fundación Construir, Bolivia  
Corporación Participación Ciudadana, Ecuador*

*Julio, 2020*

# ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| I. INTRODUCCIÓN   | 4  |
| II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA REPÚBLICA DOMINICANA                              | 7  |
| A. PARTICIPACIÓN CUIDADANA  | 7  |
| B. UNA PANDEMIA QUE CAMBIÓ EL PANORAMA ELECTORAL                              | 8  |
| C. INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL  | 9  |
| D. LA OBSERVACIÓN ELECTORAL A LAS ELECCIONES<br>PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS | 10 |
| E. MEDIDAS SANITARIAS   | 12 |
| III. FUNDACIÓN CONSTRUIR BOLIVIA  | 23 |
| A. SALUD PÚBLICA VERSUS SALUD DE LA DEMOCRACIA                                | 23 |
| B. PROCESO ELECTORAL EN TIEMPOS DE CRISIS SANITARIA                           | 24 |
| C. ACATAMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS A<br>NIVEL INSTITUCIONAL             | 25 |
| D. SORTEO Y CAPACITACIÓN DE JURADOS ELECTORALES                               | 27 |
| E. CAMPAÑA ELECTORAL Y VOTO INFORMADO   | 29 |
| F. JORNADA ELECTORAL  | 33 |
| G. CONSIDERACIONES IMPORTANTES  | 38 |
| IV. CORPORACIÓN PARTICIPACION CIUDADANA ECUADOR                               | 46 |
| A. INTRODUCCIÓN   | 46 |
| B. MEDIDAS GENERALES  | 47 |
| C. DURANTE LA CAMPAÑA   | 48 |
| D. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN AL VOTANTE Y CIUDADANÍA                           | 48 |
| E. INTEGRACIÓN DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO (JRV)                            | 48 |
| F. PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL                           | 49 |
| G. ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE VOTACIÓN                                   | 49 |
| H. LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS ELECTORALES                                | 50 |
| I. JORNADA ELECTORAL  | 50 |
| J. ESCRUTINIO Y TRANSMISION DE RESULTADOS                                     | 50 |
| K. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL  | 51 |
| L. COMENTARIOS FINALES  | 51 |

# I.

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) como entidad académica internacional, dedicada a la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos, mediante su programa especializado el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH-CAPEL), cuyos fines son la asesoría técnica electoral y la promoción de las elecciones con un enfoque multidisciplinario, ha creado la Serie de Fascículos “América Latina: Elecciones en tiempos de pandemia”, con el objetivo de contribuir al debate acerca del impacto de la crisis sanitaria en el desarrollo de los procesos electorales.

Estos documentos ofrecen una mirada didáctica a la situación actual que se enfrenta a nivel internacional, a partir de diversas consideraciones a tomar en cuenta para la celebración de elecciones, así como reflexiones acerca de la necesidad de que los organismos electorales innoven en respuesta a esta nueva realidad, respetando el derecho a la salud como primordial, sin socavar los derechos políticos.

Para este cuarto fascículo, CAPEL ha considerado importante abrir un espacio para las organizaciones de la sociedad civil que participan activamente en los procesos electorales por medio de la observación nacional en sus países y, que tendrán que desarrollar su trabajo en este contexto de crisis sanitaria.

En América Latina ha habido un importante desarrollo de la observación nacional de elecciones, con una amplia experiencia en la creación y consolidación de herramientas para realizar este trabajo, así como en la planificación y coordinación a nivel del territorio nacional de todas sus actividades. Se han ido definiendo

esquemas de trabajo en cada organización que se han compartido entre las organizaciones que integran la Red de Observación Electoral (Acuerdo de Lima).

La importancia de la observación nacional de elecciones radica en que es una observación amplia en cuanto a la cobertura del territorio nacional, puede ser más prolongada en el tiempo y contribuye a crear espacios de encuentro entre los diferentes actores del proceso electoral, especialmente con los organismos electorales.

Por ello, hemos invitado a tres de las organizaciones que integran la Red de Observación Electoral (Acuerdo de Lima), a colaborar en este fascículo, a saber, Participación Ciudadana de República Dominicana,<sup>1</sup> la Fundación Construir de Bolivia<sup>2</sup> y la Corporación

<sup>1</sup> Participación Ciudadana República Dominicana es un movimiento cívico no partidista de la República Dominicana, constituido el 31 de octubre de 1993 para la concertación y presión para la construcción de una sociedad democrática, transparente y libre de corrupción e impunidad, somos el capítulo dominicano de Transparencia Internacional. Surge como el resultado de un proceso de reflexión entre ciudadanos y ciudadanas, para lograr desde de la participación de la sociedad civil el respeto a la voluntad popular en los procesos electorales, enfrentar la corrupción, fortalecer las instituciones políticas del país, fomentar la transparencia y el respeto a los derechos humanos, a fin de obtener una mejor República Dominicana para todos y todas. Participación Ciudadana es una entidad de la sociedad con experiencia en el seguimiento al ámbito público, conformando mecanismos a través del cual la sociedad civil pueda vigilar la soberanía del voto, disuadir la posibilidad de fraudes y avalar la transparencia de los procesos electorales; así como presentar ante la opinión pública nacional análisis y conclusiones sobre los procesos políticos electorales, la entidad tiene experiencia de observación en 12 procesos electorales e implantar conteo rápido en 6 procesos con alta efectividad, confianza y credibilidad en las elecciones presidenciales del 1996-2000-2004-2008-2012-2016.

<sup>2</sup> Fundación CONSTRUIR es una organización de la sociedad civil que por más de una década viene contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y al acceso a una justicia independiente y transparente en Bolivia. Ha participado de manera activa en la observación ciudadana de diversos procesos electorales y promovido el voto informado. Actualmente es parte de la "Ruta de la Democracia" y "Bolivia Observa", iniciativas ciudadanas que buscan acompañar las Elecciones Generales de 2020. De igual manera, Fundación CONSTRUIR desempeñó la secretaria del consorcio "Bolivia Transparente", primera misión de observación nacional electoral en el país, y es miembro del "Acuerdo de Lima" Red de Misiones de Observación Electoral de América Latina y el Caribe.

Participación Ciudadana de Ecuador<sup>3</sup>. La primera, hace referencia al Protocolo Sanitario que utilizaron sus observadores nacionales para las Elecciones Extraordinarias Presidenciales y de Congreso del pasado 5 de julio en República Dominicana. Las organizaciones de Bolivia y Ecuador, realizan su aporte desde una perspectiva diferente, brindando una serie de sugerencias a los organismos electorales de sus países, a ser tomadas en consideración para el desarrollo de las elecciones que tendrán lugar el segundo semestre del 2020 y el primer trimestre del próximo año respectivamente.

Las consideraciones incluidas en este fascículo, representan las medidas, preocupaciones y las sugerencias desde la perspectiva de organizaciones de la sociedad civil, que buscan contribuir a la reflexión colectiva de la situación actual y aportar al proceso de toma de decisiones en el marco del respeto a los derechos de la ciudadanía a elegir y ser elegidos en las mejores condiciones posibles.

<sup>3</sup> Participación Ciudadana es una organización no gubernamental, a partidista que trabaja por el fortalecimiento de la democracia desde el año 2002. Desarrolla actividades de control social a través de veedurías a la función pública, monitorea el uso de recursos públicos en proselitismo político; es la única institución que hace observación electoral cuantitativa y cualitativa desde sociedad civil; tiene a su haber varias propuestas de ley en lo electoral que hoy son leyes de la república; trabaja mejorando los índices de transparencia de los gobiernos locales; maneja varias plataformas permanentes de diálogo político; trabaja por el fortalecimiento de la participación política de las mujeres y en contra de la violencia política-, y maneja una red de jóvenes líderes y de organizaciones de sociedad civil a nivel nacional. Trabaja en el fortalecimiento de buenas prácticas de transparencia y lucha contra la corrupción.

## II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA REPÚBLICA DOMINICANA

### PROCOLO SANITARIO “OBSERVACIÓN ELECTORAL 2020” Elecciones Extraordinarias Presidenciales y Congresuales 5 de julio del 2020

#### A. PARTICIPACIÓN CUIDADANA

Participación Ciudadana es un movimiento cívico no partidista de la República Dominicana, constituido el 31 de octubre de 1993, para la concertación y presión, para la construcción de una sociedad democrática, transparente y libre de corrupción e impunidad. Somos el capítulo dominicano de Transparencia Internacional.

Surge como resultado de un proceso de reflexión entre ciudadanos y ciudadanas, para lograr, desde la participación de la sociedad civil, el respeto a la voluntad popular en los procesos electorales, enfrentar la corrupción, fortalecer las instituciones políticas del país, fomentar la transparencia y el respeto a los derechos humanos, a fin de obtener una mejor República Dominicana para todos y todas.

Participación Ciudadana (PC), desde el año 1996 hasta el 5 de julio del 2020, ha desarrollado trece experiencias exitosas de observación electoral en elecciones presidenciales, congresuales y municipales, integrando masivamente a la ciudadanía en el monitoreo de estos procesos. Busca crear nuevos espacios de participación ciudadana en el ámbito de lo público y ha consolidado un formidable mecanismo a través del cual la sociedad civil vigila el desarrollo de la jornada electoral, denunciando irregularidades en aspectos claves del proceso electoral, identificando las posibilidades de fraudes y/o evaluando la transparencia. La experiencia en la

observación electoral en el discurrir de los tiempos ha permitido el involucramiento y la permanencia de un voluntariado que participa y se moviliza de forma cívica por la transparencia del proceso electoral.

Es una entidad con experiencia en el seguimiento al ámbito público, contando con mecanismos de vigilancia y monitoreo ciudadano a la soberanía del voto; así como presentando ante la opinión pública análisis y conclusiones sobre el acontecer nacional electoral. Además, cuenta con experiencia de estimaciones en conteo rápido en 7 procesos con alta efectividad, confianza y credibilidad en las elecciones presidenciales del 1996, 2000, 2004, 2008, 2012, 2016 y 2020.

Dentro de la “Observación Electoral 2020”, Participación Ciudadana asistió a la observación electoral de las Elecciones Extraordinarias Presidenciales y Legislativas fijadas para el 5 de julio del 2020, la cual se desarrolló en un contexto de crisis sanitaria debido a la enfermedad respiratoria Covid-19. El contexto para este proceso electoral implicó el cumplimiento de manera rigurosa de medidas de prevención y protección, tales como restricciones a la movilidad, a la aglomeración de personas, la higienización regular, la prevención respiratoria y el distanciamiento individual y físico, buscando en todo momento preservar la salud de los observadores/as.

## **B. UNA PANDEMIA QUE CAMBIÓ EL PANORAMA ELECTORAL**

El Covid-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca, eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente el Covid-19 es una pandemia que afecta a muchos países del mundo.

El virus que causa el Covid-19 se transmite principalmente a través de las gotículas generadas cuando una persona infectada tose, estornuda y otra la respira. Cualquier persona puede infectarse



al inhalar el virus si está cerca de una persona contagiada con Covid-19 o si, tras tocar una superficie contaminada, se toca los ojos, nariz o boca.

Para tales fines, Participación Ciudadana elaboró el Protocolo Sanitario “Observación Electoral 2020”, para las diferentes áreas y actores del proceso de observación electoral, así como las necesidades y requerimientos implementados.

## **C. INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL**

El Covid-19 obligó a las autoridades electorales, los partidos políticos y la sociedad civil, a unir esfuerzos para proteger la salud de las personas, garantizar la democracia y las elecciones, como elementos básicos para fortalecer y reforzar el Estado de derecho. Un inadecuado manejo de la situación podía conducir al deterioro de las libertades fundamentales, promover el abuso de poder y la corrupción.

En este contexto se realizaron las Elecciones Extraordinarias Presidenciales y Congresoales el pasado 5 de julio de 2020. Originalmente se tenía previsto realizarlas el domingo 17 de mayo de 2020, pero debido a la crisis sanitaria y al estado de excepción, la Junta Central Electoral debió postergarlas como medida para salvaguardar la salud de la población y fijó como nueva fecha el domingo 5 de julio.

Para estas elecciones se tenían inscritos 7,529,932 electores/as (51% mujeres y 49% hombres), con derecho al sufragio para elegir 264 cargos. Del total de electores el 42% son jóvenes de 18 a 35 años de edad.

De las 32 provincias, diez representaban el 70.46% del total de electores. El 8% de los electores residen en el exterior (595,879 votantes), lo que convierte el voto en el exterior en la cuarta provincia más importante en términos de electores hábiles.

Asimismo, de los 7.529.932 de electores, únicamente votaron 4.163.275, es decir, el 55.29% del padrón, por lo que la abstención fue de 44.71%, la más alta registrada en el país desde el fin de la dictadura de Trujillo en 1961. En el año 1990, la abstención fue de un 40%, y desde entonces había oscilado entre el 20% y el 31%, cifra registrada hace cuatro años. Algunos analistas atribuyen la alta abstención en esta contienda electoral a la crisis sanitaria.

#### **D. LA OBSERVACIÓN ELECTORAL A LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS**

La “Observación Electoral 2020”, consistió en el monitoreo de los niveles de transparencia de los partidos políticos, en la evaluación de la campaña de los candidatos, en el seguimiento a las funciones y el rol competente de la Junta Central Electoral, el Tribunal Superior Electoral, el Tribunal Constitucional y la Procuraduría Especializada en Crímenes y Delitos Electorales, en el proceso de votación y sus incidencias, en el conteo de los votos, el cumplimiento de las Leyes Electorales y la Constitución Política, el rol de las fuerzas de seguridad y los resultados electorales.

En el marco del proceso de observación electoral, la ciudadanía esperaba información transparente del proceso electoral que garantizara el respeto al derecho al voto, así como información acerca de las medidas sanitarias para todos/as los/as votantes. Por lo que, una observación electoral objetiva y eficiente, jugaba un papel fundamental en los comicios del 5 de julio a fin de contribuir a que el proceso presentara el mínimo riesgo de violación de los derechos políticos.

Esta observación del proceso electoral, que desde mediados de 2019 a la fecha ha realizado Participación Ciudadana, mostraba la necesidad que se cumplieran los preceptos de la democracia y se redujeran las violaciones a las leyes, para garantizar una práctica política más equitativa y transparente.

En este sentido, Participación Ciudadana realizó observación electoral el día de las elecciones, desempeñando un papel importante en la evaluación exacta e imparcial del proceso de votación, escrutinio y resultados. El día 5 de julio, los observadores fueron los oídos, ojos y voz de la ciudadanía para al fortalecimiento de la democracia electoral y, los resultados del conteo rápido alternativo brindaron la confianza que esperaba la población de esta contienda electoral.

Los observadores estuvieron presentes en toda la geografía nacional y en el exterior a través de una red de 2,850 observadores/as, de los cuales 1,600 se mantuvieron fijos todo el día en una muestra aleatoria del 10% de los Colegios Electorales del territorio nacional. El resto, estuvo realizando observación itinerante, recorriendo distintos centros de votación del país. Para el exterior también se contó con observadores/as itinerantes y fijos, aunque, por circunstancias especiales, no fueron incluidos sus resultados en el conteo rápido o alterno.

Para la realización del conteo alterno, se trabajó con una muestra representativa del 10% de los colegios electorales, equivalente a 1600 colegios. En estos, estaban inscritos en el padrón 689,904 dominicanos/as, equivalentes a aproximadamente el 9.1% de los ciudadanos/as con derecho al voto en el territorio nacional. Al momento del último corte, había un 75% de la muestra recibida y procesada, equivalente a unos 519,323 electores/as que ya habían ejercido el sufragio.

En cada colegio electoral, de la muestra seleccionada hubo un observador/a que se mantuvo presente desde la instalación hasta el término del escrutinio, quien transmitió los resultados al centro de cómputos de Participación Ciudadana, donde fueron procesados y analizados por un equipo especializado con experiencia en procesos, tanto en la República Dominicana como en otros países del mundo.

La institución entregó los resultados con el 75% de la muestra, antes de emitir el boletín final del nivel presidencial, al presidente de la Junta Central Electoral (JCE), Julio César Castaños Guzmán; al presidente del Consejo de Administración del Banco BHD León, Luis Molina Achécar; a monseñor Tomás Morel y al padre William Arias, de la Arquidiócesis de Santiago.

### Resultados del conteo alterno de Participación Ciudadana

| 2020<br>Partido Político | Conteo Rápido /<br>Alternativo PC | JCE    | Margen de<br>Error |
|--------------------------|-----------------------------------|--------|--------------------|
| PLD Y ALIANZAS           | 38.37%                            | 37.46% | +/- 1.2%           |
| PRM Y ALIANZAS           | 51.65%                            | 52.52% | +/- 1.2%           |
| PRSC Y ALIANZAS          | 8.82%                             | 8.90%  | +/- 1.2%           |

Fuente: Elaboración propia a partir datos obtenidos por Participación Ciudadana.

## E. MEDIDAS SANITARIAS

Debido al contexto de crisis sanitaria en el cual los observadores de Participación Ciudadana debían hacer su trabajo, se organizó una red de observadores, una red alterna y el personal que trabajó en el centro de operaciones para los que se prepararon las medidas de protección necesarias.

### 1. Red de observadores

- a. Conformación de una red de observadores electorales integrada por 2,500 voluntarios/as, diseminados en todo el territorio nacional para el desarrollo de las siguientes funciones:
  - » Observadores/as fijos
  - » Observadores/as itinerantes
  - » Red alterna de la muestra
  - » Voluntarios/as del Centro de Operaciones en PC
- b. Los observadores/as fijos de la muestra cumplieron una tanda completa para el monitoreo de los Colegios Electorales.

- c. Los observadores/as itinerantes complementaron el monitoreo a los recintos electorales mediante el llenado de una aplicación móvil, no requiriéndose su presencia física para la entrega del reporte. No obstante, se valoró la posibilidad de efectuar el mismo a través de una plataforma virtual.

## **2. Kit para los voluntarios/as de la Observación Electoral el día 5 de julio**

Todos los voluntarios/as, sin importar las funciones que desempeñaron, recibieron un *kit* de protección, herméticamente empacado, para su debida protección, prevención y reducción de riesgos de contagio, el cual constó de los siguientes materiales sanitarios:

- » Guantes
- » Mascarillas quirúrgicas
- » Viseras quirúrgicas
- » Jabón líquido anti-bacterial
- » Camiseta negra mangas largas
- » Alcohol en gel

Instructivo con pautas para el desarrollo de la función de observadores, miembros de la Red Alternativa y el personal que del Centro de Operaciones y medidas de higiene a implementar.

## **3. Medidas preventivas para la protección de los electores, observadores, miembros de la Red Alternativa y el personal ubicado en el Centro de Operaciones de PC**

El *kit* de protección como una de las medidas de prevención, se entregó a cada observador, miembro de la Red Alternativa y el personal que trabajó en el Centro de Operaciones de PC, que complementa con las siguientes acciones:

- » Lavar las manos a fondo y con frecuencia usando un desinfectante a base de alcohol en gel o con agua y jabón líquido antibacterial para matar los virus que pueda haber en las manos.
- » Evitar tocarse los ojos, nariz y boca, porque las manos podrían tocar superficies que podrían estar contagiadas. Con el simple contacto, las manos pueden transferir el virus a los ojos, nariz o boca, pudiendo penetrar al cuerpo y causarle la enfermedad.
- » Usar los guantes desechables para aumentar la protección contra objetos y superficies contaminadas. Es importante tener en cuenta que el virus puede permanecer en los guantes por lo que deben evitar tocarse la cara mientras son usados y desecharlos de manera segura. La desinfección de manos es factible y más efectiva ya que los guantes pueden dar una falsa sensación de seguridad y llevarlos a tocar más superficies o sus caras.
- » Usar mascarillas para cubrir la boca y nariz, ya que estarán muy expuestos y en contacto con otras personas. Las mascarillas, si se utilizan correctamente, pueden capturar un cierto porcentaje de pequeñas partículas respiratorias y reducir la posibilidad de que otras personas alrededor del voluntario/a entren en contacto con tales fluidos.
- » Usar de la careta quirúrgica o visera, ya que la misma suministra protección frontal y lateral desde la frente al mentón.
- » Observar el distanciamiento físico e individual. La Organización Mundial de la Salud (OMS), recomienda mantener una distancia de al menos un metro, por lo que se recomienda mantener esa distancia mínima a los observadores y el personal que trabajará en el Centro de Operaciones de Participación Ciudadana.

#### **4. Capacitación de los voluntarios/as, observadores, miembros de la Red Alternativa y el personal ubicado en el Centro de Operaciones de Participación Ciudadana**

La capacitación de voluntarios/as, observadores, miembros de la Red Alternativa y el personal que trabajó en el Centro de Operaciones de PC fue fundamental para garantizar la comprensión de las nociones básicas del Covid-19, la gestión y procesamiento de la información, cómo proceder durante la observación electoral, qué observar, qué transmitir, cómo difundir y recibir los datos recopilados al Centro de Operaciones, y sistematizar los resultados, para evitar poner en riesgo la salud de los mismos.

Una parte muy significativa de los voluntarios/as tenía acceso limitado a internet y tecnología, por lo que el formato de los instructivos de capacitación debió ser accesible e inclusivo para todos/as, de tal manera que se siguieran las mejores prácticas en esta coyuntura.

Los videos y presentaciones en PowerPoint fueron realizados con un formato que podían llegar por diferentes medios a los observadores/as, sea desde *WhatsApp*, *Messenger*, y *YouTube*, hasta plataformas en línea.

Se incluyeron gráficos, imágenes y mensajes que informaran sobre el proceso electoral, el tipo de observación que se realizaría, como llenar los formularios, qué tomar en cuenta al momento de observar, y novedades del proceso electoral.

Se destacó la importancia del distanciamiento individual y físico, así como las medidas de higiene, por lo que implicó incorporar información sobre el Covid-19, los medios de transmisión y medidas protección.

El mensaje fue en un lenguaje positivo, con oraciones cortas y palabras simples, evitando el lenguaje técnico o científico y las abreviaturas o siglas innecesarias, enfocándonos en las acciones

debidas e indebidas que pudieran realizar los voluntarios/as, observadores, miembros de la Red Alternativa y el personal del Centro de Operaciones de PC.

Las jornadas de capacitación fueron realizadas por espacio de dos horas máximo, acompañadas de un tutorial, desarrolladas a través de plataformas virtuales accesibles, principalmente Zoom. En algunos municipios, los coordinadores/as decidieron desarrollar capacitaciones presenciales con pequeños grupos guardando el distanciamiento físico.

El seguimiento a las capacitaciones de los voluntarios/as, observadores, miembros de la Red Alternativa y el personal que trabajó en el Centro de Operaciones de PC fue realizado por el equipo técnico y promotores/as de la institución y coordinadores/as municipales que son facilitadores. Previamente, recibieron una inducción a los fines de multiplicar lo aprendido a los voluntarios/as. Los promotores regionales fueron responsables de coordinar y darle seguimiento a las capacitaciones de los participantes.

## **5. Centro de Operaciones de Participación Ciudadana**

El Centro de Operaciones fue el espacio destinado para la operatividad del día de las elecciones, adecuando los mismos en diferentes áreas de trabajo coordinadas para las tareas a desarrollar.

Se requirió un mínimo de voluntarios/as que estuvieron asumiendo las tareas correspondientes en cada área. Se estableció una sola tanda de trabajo para el día de la celebración de los comicios, y adicionalmente se contó con un equipo de personas que estaba de respaldo ante cualquier imprevisto.

Las medidas implementadas en el Centro de operaciones fueron las siguientes:

- a. Al entrar pasaron por las alfombras sanitizantes y se les midió la temperatura con un termómetro digital.
- b. Recibieron el *kit* de prevención.



- c. Se cumplió con las medidas de distanciamiento físico e individual, de por lo menos un metro, en toda el área de trabajo.
- d. Se dispuso de carteles informativos en todo el Centro de Operaciones relativos a las pautas de higiene a cumplir, tanto para los voluntarios/as como para los visitantes.
- e. Se mantuvieron toallas desechables con alcohol para desinfectar tanto los equipos como las estaciones de trabajo cada cierto tiempo.
- f. Se cumplieron los horarios para la alimentación y recesos de descanso, dividido en grupos para mantener el distanciamiento en el área del comedor.
- g. Durante la jornada laboral, el uso de la mascarilla era permanente.

Las medidas a), c), e) y g) fueron de carácter obligatorio mientras estuvieron en el espacio físico del área de trabajo.

## **6. Materiales para la Observación Electoral**

Un equipo de voluntarios/as, realizó el empaque de los materiales por municipio, salvaguardando todas las medidas de seguridad e higiene. En esta parte se realizó un video del proceso para darle confianza a los observadores y a la población, el mismo se subió a las redes sociales de la institución.

Los promotores/as fueron responsables de recoger y distribuir los materiales correspondientes a su región, dando las orientaciones a cada coordinador/a municipal.

Para el caso del voto dominicano en el exterior, se cumplieron todos los requerimientos previstos para los observadores/as nacionales y fueron enviados a cada responsable o voluntario/a, a través de una compañía de envíos.

## **7. Opinión de los observadores sobre el Protocolo Sanitario y la capacitación de PC**

Los equipos de trabajo tuvieron el coraje y la valentía para observar en un tiempo difícil y de amenaza de pandemia, imponiendo por encima de todo una observación eficaz. “Las medidas de protocolo sanitario implementadas por Participación Ciudadana frente al Covid-19 fueron óptimas, estábamos mejor preparados que los mismos miembros de la JCE, excelente las medidas y el protocolo para cuidar cada observador expuesto en todo el país”, esas fueron algunas de las expresiones planteadas en la evaluación de los voluntarios sobre el protocolo sanitario.

Planteaban además, que se sentían bien protegidos y que la institución realmente se preocupó por ellos, lo que contribuyó a que los/as observadores fueran más confiados a observar, a pesar de que no todos los observadores/as usaron la pantalla de protección, les hizo aumentar la fe y la credibilidad en que son importantes, y que su salud está en primer lugar.

La capacitación a través de medios digitales como *Zoom*, *YouTube* y otras plataformas virtuales fue desafiante y un reto, su utilización contribuyó a mantener la comunicación y a estar a la vanguardia de las exigencias de este tiempo.

Este es un proceso importante, ya iniciado, que de ahora en adelante va a marcar todas las actividades de la organización. A pesar del desconocimiento del uso de herramientas digitales y, en algunos casos, falta de acceso a las mismas de una gran parte de la población, Participación Ciudadana seguirá haciendo un esfuerzo para continuar con las capacitaciones virtuales, a pesar que considera que el trabajo presencial es fundamental para ampliar redes de trabajo e intercambio de conocimiento.

En este contexto de crisis sanitaria, el proceso en general fue difícil y Participación Ciudadana logró el objetivo y realizó su trabajo gracias al compromiso de un importante grupo de ciudadanos

que hoy, al igual que en otros procesos electorales, trabajan de manera comprometida con el fin de preservar la democracia en la República Dominicana.

## **8. Protocolo Sanitario aprobado por la Junta Central Electoral**

Para Participación Ciudadana, es importante incluir en este trabajo la resolución No. 53-2020, aprobada por el Pleno de la Junta Central Electoral, sobre el Protocolo Sanitario, que reguló el proceso electoral en todo el territorio nacional. En el caso del voto en el exterior, se aplicaron las normas sanitarias de los Estados receptores.

Sus observadores se preocuparon por poner atención a los siguientes puntos incluidos en este Protocolo:

- a. Los **recintos electorales** debieron ser desinfectados y para ello, la Junta Central Electoral, solicitó la colaboración de las autoridades correspondientes, los propietarios y administradores de esos locales.
- b. Los funcionarios de los colegios electorales, los delegados políticos, los miembros de la Policía Militar Electoral, los observadores de escrutinio y escáner, así como todo el personal de la Junta Central Electoral, debían desinfectar sus manos con el uso de alcohol. Igual práctica se debió seguir con todos los electores que se presenten a votar.
- c. Los funcionarios del colegio electoral, guardando el distanciamiento establecido, en presencia de los delegados políticos que allí estuvieren, extraerían de la valija el kit de higienización a los fines de disponer de las mascarillas, guantes, gel antibacterial y toallas húmedas antibacteriales.
- d. Las toallas húmedas antibacteriales se utilizarían para la limpieza de las mesas de trabajo, superficies y las sillas, además de mantenerlas en poder del presidente para la limpieza de los marcadores, en la medida que fueran utilizados por los electores. También serían usadas en la desinfección de los escáneres de transmisión de resultados.

- e. Todos los funcionarios de los colegios electorales, los delegados políticos, los miembros de la Policía Militar Electoral y todo el personal de la Junta Central Electoral debían utilizar durante la jornada electoral mascarillas y guantes en el ejercicio de sus funciones.
- f. Durante las fases de escrutinio, escaneo y transmisión, el personal actuante debía utilizar permanentemente los medios de protección e higiene suministrados (mascarillas, guantes y gel antibacterial) y mantener la distancia establecida.
- g. Era responsabilidad de los **facilitadores y de la Policía Militar Electoral**, mantener los recintos descongestionados y sin la presencia de electores que ya ejercieron el voto, o de cualquier ciudadano que no estuviese realizando funciones como miembro de un colegio electoral o funcionado dentro del recinto.
- h. Electores durante la votación.
  - » Los **electores** entrarían a los recintos organizados en sus respectivas filas, provistos de mascarillas y guardando una distancia de dos (2) metros, entre unos y otros.
  - » Los **facilitadores de recintos y los segundos vocales** de cada colegio, guardando el distanciamiento social, organizarían las filas en los espacios abiertos del recinto o en la entrada de estos, auxiliados por la Policía Militar Electoral, para evitar la aglomeración de personas en la entrada de cada Colegio Electoral.
  - » Los **votantes** entrarían al local uno por uno, respetando las medidas de distanciamiento dispuestas por las autoridades de salud. Al recibir la cédula de identidad y electoral, la cual sería desinfectada, el **primer vocal** los buscaría en el padrón y le comunicaría al presidente que el elector se encuentra hábil para votar. Se les entregarían las 3 boletas y el marcador previamente desinfectado. Se dirigirían a las casetas, marcarían las boletas y las depositarían en las respectivas urnas. Acto seguido, se les tintaría el dedo con la sustancia destinada para esos fines y se les devolvería su cédula y de inmediato se retirarían del recinto.

En el recorrido de observación electoral realizado por Participación Ciudadana, se pudo constatar que el protocolo sanitario de la Junta Central Electoral, en el 100% de los Colegios los electores llevaban mascarillas y en el 94% se respetaban las reglas de distanciamiento. La cédula era desinfectada en el 84% de los Colegios Electorales, y lo mismo para los marcadores en el 74%.

## 9. Sentencia del Tribunal Superior Electoral (TSE)

Asimismo, Participación Ciudadana considera que es fundamental hacer alusión a la sentencia del Tribunal Superior Electoral del mes de junio, en la que se establece que todos los partidos políticos o alianzas tendrían derecho a un delegado o un suplente en cada colegio electoral, lo cual plantea que, **en cada mesa electoral habría entre 30 y 50** representantes para las elecciones del 5 de julio.

Dicha medida podía impactar directamente en la logística de las elecciones y crear una “situación complicada” debido al poco distanciamiento físico disponible en algunos de los Recintos de Votación donde funcionan los Colegios Electorales.

### Bibliografía consultada

- A-WEB. 2020. Elecciones durante la pandemia del COVID-19 (Caso de Corea del Sur)
- IIDH/CAPEL. Abril, 2020. Consideraciones para el establecimiento de un protocolo para celebración de elecciones en un contexto de crisis sanitaria
- IFES. 2020. Cuidando la salud y las elecciones
- Sugerencias al Protocolo Sanitario en las Elecciones de República Dominicana recomendadas por la Organización Panamericana de la Salud de fecha 13 de mayo 2020. –OMS <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advic>
- Participación Ciudadana. Plan de Observación Electoral 2020
- <https://m.elcaribe.com.do/2020/05/27/jce-aprueba-protocolo-sanitario-para-celebrar-elecciones-del-5-de-julio/#>

## **Normas consultadas**

- Constitución del 2015 de la República Dominicana
- Resolución No. 53-2020 de fecha 26 de mayo, 2020, sobre Protocolo Sanitario para aplicar en los Recintos y Colegios Electorales en las Elecciones Extraordinarias Generales Presidenciales, Senatoriales y de Diputaciones del 5 de julio del 2020.
- Ley Orgánica No. 15-19 sobre Régimen Electoral
- Ley No. 21-18 sobre regulación de los Estados de Excepción
- Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos
- Ley No. 42-01 General de Salud de la República Dominicana
- Sentencia del TSE de fecha 12 de junio, 2020, que declara inadmisibile, de oficio, la acción de amparo que procuraba que la Junta Central Electoral (JCE) ampliara el protocolo de salubridad a ser implementado el día de las elecciones para seguridad del personal que intervendrá en el proceso y de los electores.
- Sentencia número TSE-681-2020 de fecha 24 de junio, 2020, que acogió la impugnación incoada por el partido País Posible contra la resolución 56-2020 de la Junta Central Electoral (JCE) sobre la acreditación de delegados para las elecciones del 5 de julio. Modifica la resolución por violación al principio de legalidad. Establece, además, que cada partido tenga derecho de acreditar delegados en cada colegio electoral, por cada nivel de elección, allí donde no haya alianzas.

### III.

## FUNDACIÓN CONSTRUIR BOLIVIA

### ELECCIONES EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA Elecciones Generales 2020

#### A. SALUD PÚBLICA VERSUS SALUD DE LA DEMOCRACIA

Bolivia tuvo un Referéndum Constitucional el 21 de febrero 2016, donde la ciudadanía votó en contra de la reforma constitucional que habilitaba la postulación del binomio presidencial (Evo Morales y Álvaro García Linera) a un cuarto mandato. Ese resultado no fue tomado en cuenta por el Tribunal Constitucional, que a través de la Sentencia Constitucional Plurinacional 084/2017, realizó una interpretación del artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), disponiendo que los límites a la reelección indefinida vulnerarían el derecho político de ser elegido.

El 20 de octubre de 2019, se realizaron elecciones generales para elegir al presidente y vicepresidente del Estado, cuyos resultados fueron objetados por movilizaciones ciudadanas y cuestionados por las misiones de observación internacional de la Organización de Estados Americano<sup>4</sup> y la Unión Europea<sup>5</sup>, que concluyeron que durante el proceso de escrutinio y cómputo hubo irregularidades generalizadas que vulneraron severamente la integridad del proceso electoral, lo que produjo una crisis política en el país y como consecuencia la renuncia del presidente Morales y una sucesión constitucional que otorgó la Presidencia a la senadora Jeanine Añez.

<sup>4</sup> Periódico Página Siete, octubre de 2019. "TSE detiene el TREP en 83,7% y provoca alerta en la OEA": <https://bit.ly/3gQkbgY>

<sup>5</sup> Europapress, 21 de diciembre de 2019. "La misión de la UE en Bolivia también detecta irregularidades en las elecciones del 20 de octubre"  
<https://www.europapress.es/internacional/noticia-mision-ue-bolivia-tambien-detecta-irregularidades-elecciones-20-octubre-20191221142111.html>

Con la promulgación de la Ley N° 1266, se dejaron sin efecto legal las Elecciones Generales de octubre de 2019 y sus resultados; y se convocó a unas nuevas elecciones generales para el domingo 3 de mayo de 2020. Sin embargo, ante la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, el Gobierno impuso una cuarentena general (mediante D.S. N° 4199 de 21 de marzo de 2020), lo que produjo la suspensión de las elecciones. En mayo, la Asamblea Legislativa aprueba una nueva fecha para que el acto electoral tenga lugar el 3 de agosto, fecha que debido a la emergencia sanitaria es revisada, motivando a instancias del Órgano Electoral un acuerdo entre varias de las fuerzas políticas para llevar a cabo el acto eleccionario el primer domingo de septiembre.

La crisis política producida entre octubre y noviembre de 2019 ha tenido como resultado una profunda herida y polarización en la sociedad boliviana, que hoy se ve agrava en el contexto de la pandemia. De ahí la gran responsabilidad de las nuevas autoridades electorales de llevar adelante un proceso que dé certidumbre y confianza al pueblo boliviano, así, la próxima elección –acompañada de un contexto todavía de pandemia en el país– constituye la administración del proceso electoral más difícil de la historia boliviana. Difícil reto de cuidar la salud pública y, a la vez, garantizar los derechos electorales de los bolivianos.

## **B. PROCESO ELECTORAL EN TIEMPOS DE CRISIS SANITARIA**

El Tribunal Supremo Electoral tiene como atribución el convocar a elecciones nacionales, fijando la fecha de realización de los comicios y aprobando el calendario electoral correspondiente. La celebración de procesos electorales es una de las actividades que mayor movilización de gente produce, quienes concentradas emiten su voto y en una crisis sanitaria como la presente puede significar un alto riesgo de propagación y contagio de la enfermedad.



En este sentido, es fundamental que el organismo electoral establezca los protocolos necesarios de sanidad que aseguren el escenario propicio para que las y los ciudadanos puedan participar activamente el día de la jornada electoral protegiendo su salud. De lo contrario, podría producirse una abstención que podría atentar contra la legitimidad e inclusión del propio proceso electoral.

Este contexto presenta retos nunca vistos. Pues no solo afecta a la forma en la que los ciudadanos asisten a votar, sino que presenta un desafío a todo el ciclo electoral, desde la forma en la que las organizaciones políticas deberán hacer campaña -sin duda inyectando criterios de mayor vanguardia, iniciativa y uso tecnológico para el debate público de las propuestas electorales-, hasta la jornada de votación y el escrutinio público de votos. Una dificultad adicional, es que algunas de estas modificaciones al proceso electoral pueden requerir no sólo reformas a procedimientos, lineamientos o reglamentos electorales sino también posiblemente una respuesta legislativa.

El presente documento está dividido conforme a las diferentes etapas del ciclo electoral (con presencia ciudadana) y busca ser un aporte propositivo que permita crear o mejorar condiciones para que las próximas “Elecciones Nacionales de 2020” se realicen considerando medidas sanitarias que contribuyan a la prevención del contagio del Covid-19.

### **C. ACATAMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS A NIVEL INSTITUCIONAL**

El contexto de la pandemia de Covid-19 marca un escenario sui generis de cuarentena, el que ha producido la suspensión de una serie de actividades en diversas áreas como la economía, negocios, educación, gestión pública entre otros. Aspecto que en algunos casos ha marcado la supresión definitiva de algunas actividades en el mundo por la inoperatividad, dificultad logística, cierre de empresas, etc., dado el cuadro de virulencia que plantea la enfermedad.

Ante la turbulencia de acontecimientos, lo propio se suscitó en el curso electoral, posiblemente en el país con una dificultad mayor a la de otros Estados que también se encontraban a vísperas de la realización de procesos electorales y, que a diferencia de ellos, en el caso boliviano el calendario electoral ya se encontraba en casi una cuarta parte de su avance, estampando un óbice adicional dado el contexto político de polarización, donde algunos actores demandan una pronta celebración de la jornada electoral y, otros imprimen cierto freno para que el mismo por lo menos en el corto tiempo no logre su materialización.

Como se sabe, los derechos electorales pueden ser regulados o restringidos transitoriamente en razón del interés público mayor de la salud de los ciudadanos, pero no suspendidos indefinidamente. El debate no debiera centrarse en la fecha, sino en armonizar el calendario electoral con las condiciones sanitarias óptimas que deberían acompañar este proceso electoral.

En esa línea, debiera preverse los siguientes aspectos:

1. El material electoral adicionalmente debe estar acompañado de insumos de salubridad por lo que debe preverse no solo aspectos de tipo presupuestario, sino de logística e importación a tiempo de los insumos requeridos.
2. La definición de nuevos procedimientos en este caso vinculados a protección de la salud, lo que involucra un esfuerzo y amplio despliegue de información y concientización ciudadana, por tanto, el reto para la estrategia comunicacional del Órgano Electoral debe promover no solo la educación ciudadana electoral, sino además toda la información relativa a protocolos de salubridad a cumplir en este proceso.
3. Debe preverse mayor número de personas en la capacitación a jurados pues muchos de ellos el día de la jornada pueden llegar a estar enfermos, podrían no asistir o inclusive puede que abandonen el ejercicio de su rol por el miedo a la enfermedad.
4. La definición de la fecha debe identificar previamente qué tan cerca está el sistema de salud de alcanzar su capacidad

de respuesta como parte de los criterios técnicos y científico epidemiológicos para definir la programación o no de elecciones. Por ello es necesario mantener los canales de comunicación abierta y permanente entre las autoridades electorales y las encargadas del tema de salud pública.

5. Un proceso altamente efectivo en términos de información, requiere hacer público con suficiente antelación y amplia difusión, las medidas tomadas para el desarrollo de la elección para generar la confianza suficiente de que el proceso reúne las condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda asistir a votar con mayor tranquilidad a la que la enfermedad la ha expuesto.
6. El procedimiento de votación por primera vez deberá combinar protocolos propios de la elección y los relativos a salubridad. En esa línea, a objeto de su validación debería incorporar procesos piloto de prueba tanto en el área urbana y rural para identificar el tiempo que puede tomar a los votantes emitir su voto, dificultades en el entendimiento del procedimiento y lecciones aprendidas que permitan identificar mejores reglas.

## **D. SORTEO Y CAPACITACIÓN DE JURADOS ELECTORALES**

El calendario electoral fija como una de sus actividades el sorteo público para la selección a nivel nacional de jurados de las mesas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales y por el Tribunal Supremo Electoral para el caso de las mesas de sufragio en el exterior. Una vez que se han difundido las listas y que los jurados electorales designados han sido notificados, se abre la fase de presentación de excusas para aquellos que por alguna razón no pudieran ejercer ese rol de jurados de mesa de sufragio ante (entiéndase de manera presencial) los Tribunales Electorales Departamentales y en los consulados.

El Notario Electoral citará a los jurados de mesa a una Junta de Organización para brindarles la capacitación suficiente, organizar la directiva para el funcionamiento de las mesas de sufragio y dar instrucciones sobre las funciones que cumplirán el día de las elecciones.

Los diversos momentos como el sorteo público de jurados de las mesas de sufragio; la difusión de la nómina de personas designadas como jurados; la tramitación de excusas y el mismo hecho de la capacitación de los jurados electorales, usualmente realizada en el recinto escolar en el que posteriormente se llevará a cabo la elección, representan espacios que al requerirse la participación presencial del ciudadano, como hasta ahora establece la normativa y reglamento electoral, configuran un foco detonante de aglomeración de personas lo que se traduciría en alta posibilidad de expansión del virus en momentos previos al proceso electoral.

En esa línea, se han desarrollado las siguientes recomendaciones que puedan constituir de aporte para su desarrollo:

1. Analizar el posible reajuste del calendario electoral, en virtud de que el mismo fue concebido para el cumplimiento de determinadas actividades focalizadas netamente en el alcance electoral, sin embargo, nos encontramos ante un proceso sui generis que debe incorporar lo referido a protocolos e insumos de salud, contenidos y estrategias de capacitación mucho más amplios y en nuevos alcances temáticos, protocolos y procedimientos distintos.
2. Considerar la posibilidad de integrar la nómina de personas designadas como jurado electoral con personas jóvenes con bajas condiciones de riesgo ante el Covid-19, para evitar mayor exposición de poblaciones vulnerables a la enfermedad.
3. Promover mayor uso de las plataformas digitales y redes sociales para la difusión de las listas de personas sorteadas como jurados electorales, aspecto que puede ser acompañado de mayor posicionamiento y visibilidad de la aplicación móvil que actualmente cuenta el Órgano Electoral Plurinacional (Yo Participo) que se utiliza para informar el número de mesa de votación, que desde esta ocasión adicionalmente debiera utilizarse para informar sobre la nómina de sorteo de jurados electorales.
4. Difusión masiva de nómina de jurados electorales en radios locales del área rural como mecanismo complementario que

evite la movilización de personas a lugares presenciales de revisión de listas de jurados.

5. Implementar y cumplir normas de salubridad para la modalidad presencial de presentación de excusas que aseguren la exposición mínima al contagio y las condiciones necesarias como habilitación de otro tipo de espacios de mayor amplitud (por ejemplo, estadios o poli-funcionales, donde se evite interacción cercana, pantallas separadoras de escritorios, distanciamiento social, etc.) para que las y los ciudadanos puedan acudir para la presentación de excusas mitigando los riesgos. Adicionalmente, prever la habilitación de mecanismos en línea para que personas que tengan alguno de los impedimentos establecidos en la Ley y Reglamento de Elecciones Generales 2020 para ser designados jurados electorales, puedan hacerlo a través de esta vía.
6. Identificar los mecanismos de capacitación a los y las ciudadanas designadas como jurados electorales, priorizando la modalidad de cursos auto formativos virtuales que permitan utilizar mecanismos de evaluación. Asimismo, prever esquemas de capacitación presencial con horarios escalonados y garantizando el distanciamiento requerido entre personas en aquellas ocasiones en las cuales sea estrictamente necesario hacerlo en persona.
7. Incorporar sesiones de capacitación con personal del área de salud, que instruya a las personas designadas jurados electorales acerca de las medidas sanitarias para minimizar riesgo de contagio durante la jornada electoral.

## **E. CAMPAÑA ELECTORAL Y VOTO INFORMADO**

El Órgano Electoral debe promover ampliamente el voto informado y consciente para que la ciudadanía acceda a información sobre el proceso electoral, las y los candidatos, sus ofertas electorales, el calendario electoral y demás información. Muchas de las modalidades y canales a través de los cuales los ciudadanos se informan y conocen tales aspectos en momentos electorales –

tradicionales— es muchas veces a través de diversos eventos y actividades de la campaña electoral (concentraciones de la organización política, foros de debate, presencia de los y las candidatas en plazas, desplazamiento puerta a puerta, entre otros); además de las actividades de educación cívica electoral desarrolladas por la propia instancia electoral.

Sin embargo, el clima de Covid – 19 y la consecuente cuarentena (sea de mayor o menor rigurosidad), presenta una dificultad sustancial y atenta contra la emisión del voto informado de la ciudadanía, su promoción no es una actividad que se cumple de la noche a la mañana sino más bien, constituye un proceso que debe comenzarse y cumplirse durante los meses previos a la elección y con mayor presencia los días previos a la jornada electoral; con el motivo de la pandemia este factor es aún más determinante. Así, la próxima estrategia comunicacional deberá incorporar mecanismos innovadores y vanguardistas para cumplir ese cometido.

En cuanto a la difusión de propaganda electoral, en todas sus modalidades y etapas, para todos los actores involucrados y en cada una de las circunscripciones electorales, debe cumplir los preceptos fundamentales de pluralismo, acceso equitativo, participación informada y responsabilidad social. Las organizaciones políticas o alianzas están facultadas para la promoción de sus candidatos, la difusión de sus ofertas programáticas y la solicitud del voto, mediante mensajes en actos públicos de campaña o a través de medios de comunicación masivos o de naturaleza interactiva.

Tanto la Ley del Régimen Electoral como el propio Reglamento de Elecciones Nacionales de 2020, establecen los alcances antes descritos, sin embargo, ellos fueron concebidos en un contexto de normalidad por lo que no contemplan aspectos relacionados a la pandemia de Covid – 19 que nos presenta un reto y universo altamente distanciado y complejo para el cumplimiento de propaganda y campaña electoral en condiciones normales, de hecho, se dice que desde la pandemia, el proceso de campaña electoral nunca más será el mismo y a partir de ahora se contará en

gran medida con campañas y difusión de información a través de las nuevas tecnologías y redes sociales; seguramente ahora con mayor porcentaje de divulgación de ese tipo de información centrado en el uso de nuevas tecnologías y más propiamente en el uso de redes sociales como *Facebook*, *Twitter*, *Instagram*, *WhatsApp*, *Tik Tok* u otros. Aspecto sobre el cual no existe ningún tipo de referencia ni en la Ley del Régimen Electoral, que puede tener determinado tiempo (2010) por lo que no incorporó información al respecto, ni regulación en el reciente Reglamento de Elecciones Nacionales de 2020, el cual ya debiera haber previsto alcances en ese ámbito.

En esa línea, se sugiere:

1. Revisar los procedimientos y reglamentos que regulan la propaganda y campañas electorales.
2. Desarrollar una estrategia comunicacional acorde a la circunstancia que actualmente se vive y que, bajo el principio de máxima divulgación, garantice la asistencia de la ciudadanía el día de la jornada electoral para una emisión del voto consciente y que cumpla estándares internacionales con el mayor nivel de circulación de ideas, opiniones e informaciones respecto de los candidatos, sus aptitudes y capacidades, durante el período que precede a las elecciones, para que todos puedan cuestionar e indagar sobre la capacidad e idoneidad de los candidatos, disentir y confrontar sus propuestas, ideas y opiniones, para que los electores puedan formar su criterio a través de la información para la toma de decisiones.
3. Se deben identificar las herramientas o alternativas que involucren la incorporación tecnológica y virtual que empodere la campaña electoral, la difusión de los discursos y debates. Privilegiar opciones como redes sociales y aplicaciones móviles, medios de comunicación impresos, televisivos y radiales, entre otros, tanto para el área urbana como rural del país, incorporando estrategias nuevas como corto videos para *WhatsApp*, *Facebook* y *Tik Tok* para llegar a nuevos grupos etarios, entre otros, vale decir, herramientas y canales comunicacionales que la ciudadanía ya viene utilizando.

4. La información a ser provista, no solo debe focalizar su esfuerzo en información sobre los y las candidatas y los programas de gobierno ofertados, sino la educación cívico electoral que sensibilice a la ciudadanía sobre los aspectos propios del proceso y el calendario electoral, en esta elección en particular, incorporando información sobre medidas de precaución y protección en salud y aquella a informar a la ciudadanía respecto a las nuevas medidas y protocolos adoptados para la emisión del voto.
5. El crecimiento exponencial en el uso de las redes sociales se ha extendido al ámbito de la política y a los procesos electorales, con el fin de optimizar los recursos de difusión masiva publicitaria en estas plataformas, crecimiento que ha encontrado con el Covid – 19 su mayor catalizador. Así, mucha de la propaganda –directa o indirecta– será promovida por las diversas organizaciones a través de “adds” (propaganda pagada) en redes sociales, lo cual indudablemente puede contribuir al sano debate democrático y a la vez, por otro lado, empoderar el mensaje de quienes más uso (de manera normal o inclusive a través de publicidad contratada) hagan de las diversas plataformas, lo cual puede romper el principio de equidad en la contienda electoral y la propia integridad del proceso.
  - » En esa línea, el Órgano Electoral debe reglamentar la campaña electoral a través de las nuevas plataformas digitales y en redes sociales, estableciendo criterios que permitan limitar la contratación de adds o propaganda en línea de personas naturales o jurídicas.
  - » Comenzar a pedir información sobre este ámbito a las plataformas puede proveer insumos para la fiscalización de campañas electorales y futuras investigaciones sobre publicidad online contratada, financiamiento oculto o encubierto, información sobre los montos contratados por anunciante, discriminación de algoritmos para que cierta información tenga más presencia y sea más visualizada versus otra, audiencias en las que se focaliza los anuncios, si se contrató publicidad a ser difundida durante de los días de prohibición, etc.



6. Establecer una estrategia de lucha contra la desinformación, si bien posiblemente no pueda informar o concientizar sobre toda aquella información falsa, mínimamente debe contar con un plan de acción ante aquella que podría comprometer la seguridad e integridad de la elección.
7. Deberán promoverse lineamientos y mecanismos eficaces que verdaderamente garanticen la equidad en la contienda electoral (referido a prohibición de uso de recursos públicos en campaña, suspensión de publicidad estatal durante el último mes, obligación de neutralidad política de funcionarios públicos, entre otros).

## **F. JORNADA ELECTORAL**

El día de la jornada electoral, la ciudadanía votante debe apersonarse a su recinto electoral y debe buscar la mesa instalada en la que ha sido asignado para votar. Con preferencia, se utilizan como recintos electorales los establecimientos de enseñanza pública y privada o inmuebles del Estado Plurinacional.

Las mesas de sufragio instaladas empiezan a funcionar desde las ocho de la mañana del día de la elección en el recinto designado para su funcionamiento por ocho horas continuas. Para el efecto, las juradas y los jurados designados deben presentarse con una hora de anticipación y permanecen en la mesa hasta el momento de su cierre. Luego de emitir su voto las y los miembros de jurado, el resto de las personas habilitadas para votar en la mesa de sufragio lo harán por orden de llegada, dando prioridad para el voto a mujeres embarazadas o con bebés menores de un año, personas mayores de sesenta años, personas enfermas, personas con necesidades particulares y candidatas o candidatos.

Concluida la votación, el jurado electoral realizará el escrutinio y cómputo de votos en el mismo lugar en el que se instaló la mesa de sufragio, en acto público en presencia de las delegadas o delegados de las organizaciones políticas, electoras y electores, y miembros de las misiones de acompañamiento electoral que

asistan, se constituye en uno de los momentos más importantes y da certidumbre del proceso a la ciudadanía.

Se han desarrollado las siguientes recomendaciones y/o sugerencias que puedan constituir un aporte para su desarrollo en esta etapa:

### **1. Preparación del material electoral:**

- Coordinar con las autoridades del sistema de salud la enseñanza del personal a cargo de la elaboración y preparación del *kit* de materiales electorales sobre criterios, protocolos y hábitos de salubridad y protección.
- Proveer los insumos de salubridad necesarios para la protección y cuidado del proceso de preparación y distribución del material electoral como de sanitización de las superficies que se vinculen con el proceso.
- Considerar la elaboración de esquemas de trabajo que respeten las normas de distanciamiento social sugerida por la Organización Mundial de la Salud, durante la preparación de los *kits* de materiales electorales y su posterior desinfección antes de la entrega a los jurados electorales.

### **2. Acondicionamiento del centro de votación y criterios para la votación y cómputo de votos:**

- Inventariar centros de votación que permitan cumplir con el distanciamiento social y considerar incluir como nuevos centros de votación otros como: estadios, parqueos, plazas, entre otros.
- En lo posible reducir el número de votantes por mesa de votación ampliando el número de recintos electorales (ello conllevaría incrementar el número de mesas), lo que evitaría la generación habitual de multitudes en el recinto.
- Reorganizar la ubicación de las mesas y diseño de la mesa electoral para minimizar el contacto entre sus miembros y entre estos y los votantes, manteniendo la debida distancia.
- Analizar la posibilidad de implementar el voto segmentado a través de la asignación de dos días de votación donde un día voten determinados números de Cédula de Identidad

y el siguiente otros. En este caso, habrá que valorar que tal situación debe estar necesariamente acompañada de la seguridad para generar la confianza sobre la guarda y protección del material electoral del primer día de votación.

- Considerar el uso de mobiliario adicional (pantallas o vidrios separadores en cada mesa, etc.) y el número de votantes que pueden ejercer el sufragio de manera simultánea en cada mesa de votación.
- Velar que no se formen aglomeraciones fuera de los centros de votación con la colaboración de las fuerzas de seguridad.
- Velar por el equipamiento de material sanitario y protocolos de desinfección en los centros de votación, tomando en cuenta la entrada general, las áreas comunes de circulación, los servicios sanitarios, las salidas, mesas de votación, etc. Acondicionar e identificar de manera adecuada las estaciones de lavado y desinfección de manos.
- Desinfectar los locales de votación con intervalos sugeridos por las autoridades de salud, durante toda la jornada electoral.
- Utilizar termómetros en la entrada del centro de votación para tomar la temperatura de los votantes.
- Generar lineamientos y protocolos que determinen cómo proceder cuando se identifiquen casos sospechosos.
- Elaborar señalética y demás material visual con la información sobre las medidas a seguir por los electores para ingresar al centro, sobre el distanciamiento social, e indicaciones para el lavado de manos antes, después de votar y para la fase del conteo de votos.
- Prever un protocolo de actuación para el desarrollo de la fase de escrutinio y conteo de votos (uso de elementos de desinfección y guantes de protección para los jurados, distanciamiento de los presentes, etc.).
- Más allá de las personas que deseen participar del conteo de votos, prever la posibilidad de transmisión online del proceso a través plataformas en línea como *Facebook Live*, *Jitsi*, *Zoom* u otras; informando a los votantes de la mesa de tal posibilidad (incluido el código de video transferencia del acto de cada mesa).

### 3. Insumos adicionales en el material electoral:

- Revisar la lista de materiales electorales existente junto a las autoridades de salud, con el fin de actualizarla acorde con la normativa sanitaria vigente. En ese contexto, tomar en consideración, incorporar los siguientes insumos al **kit** electoral: alcohol en gel, mascarillas, guantes, desinfectante en aerosol, protocolo sanitario elaborado por el organismo electoral (documento guía para los jurados electorales y cuerpos de seguridad con los lineamientos sanitarios para la jornada electoral).
- Generar directrices respecto a la posibilidad que el elector ingrese a la cabina de votación con sus propios elementos para ejercer el sufragio (bolígrafo, etc.) además de considerar entregar a cada persona insumos para la debida desinfección con alcohol y sanitizador.

### 4. Jornada Electoral:

- Generar un protocolo a seguir durante la votación, con el objetivo de regular el ingreso de votantes, representantes de organizaciones políticas, funcionarios del organismo electoral, y demás actores, en cumplimiento a la normativa sanitaria.
- Valorar la oportunidad de extender el horario de la jornada electoral, y definir horarios exclusivos según número de la Cédula de Identidad, grupo etario, sexo u otros criterios de clasificación pertinentes. Aspecto que debe acompañarse de una potente campaña de información masiva que evite el desorden e incumplimiento de protocolos por desinformación.
- Establecer grupos de prioridad en la emisión del voto para adultos mayores, mujeres embarazadas y ciudadanos que presenten alguna condición especial o discapacidad, de conformidad con lo señalado en la ley electoral e inclusive para esta elección, para aquellas personas que presenten mayor vulneración por tener enfermedades de base que los hacen más propensos a la enfermedad (asma, fibrosis pulmonar, otras que sean previstas por el sistema de salud).
- Prever facilidades como una mesa auxiliar para votantes que no puedan asistir a la hora señalada.

- Definir algunas directrices de inclusión y facilidades para el voto de personas con condiciones especiales de salud. Considerar en caso de ser posible, dar prioridad a esta población con las modalidades de voto en casa o facilidades de movilización a través de vehículos que coadyuven al transporte de personas desde puntos estratégicos (plazas o parques, paradas de bus u otros lugares hacia el recinto y viceversa) en los que se garantice un ambiente salubre y protegido.
- Implementar un centro de llamadas (*call center*) con personal previamente capacitado que durante el día de la jornada electoral pueda responder interrogantes, preguntas o dificultades que la población pueda tener.

## **5. Prensa y periodismo**

- Prever un protocolo de actuación para la participación de medios de comunicación y periodistas en la que se prevea criterios de protección ante la enfermedad y a la vez máxima divulgación de la información.

## **6. Misiones nacionales e internacionales de acompañamiento electoral:**

- Un proceso electoral altamente complejo no solo por el Covid - 19, sino con un alto nivel de polarización como el de Bolivia requiere necesariamente la mayor cantidad de organismos internacionales que confirmen su participación como Misiones de Acompañamiento Electoral, por lo que se sugiere emitir las invitaciones a instancias como CAPEL, la Organización de los Estados Americanos, Unión Europea, y Centro Carter, principalmente para que aseguren su participación dado que algunos de ellos ya se encuentran reflexionando y desarrollando los nuevos lineamientos de observación electoral en tiempos de pandemia.
- Ante la posibilidad que haya complicaciones para que pueda darse de la presencia de observadores internacionales, se recomienda empoderar la observación electoral nacional que es la que puede acompañar de manera más integral los procesos. Las misiones de observación electoral nacional

deberán elaborar e implementar sus propios protocolos de cuidado sanitario para sus miembros para sus distintas fases de intervención (reclutamiento, capacitación, pilotos y gestión la observación, etc.) dependiendo el alcance de la misión (corto, mediano o largo plazo).

#### **7. Control electoral:**

- A diferencia de otros procesos, el control electoral ciudadano y de las mismas organizaciones políticas contará con mayores obstáculos; en el caso de estas últimas, el movilizar a sus delegados políticos presenta un reto para esta elección, debería promoverse que la ciudadanía que está presente en el acto grabe y transmita el acto a través de algunos de los mecanismos tecnológicos que hoy se cuentan, así se tendrá un registro en vivo que pueda dar mayor confianza y permita seguir a los votantes el conteo de su mesa a través de Facebook Live o alguna otra herramienta de streaming.

#### **8. Voto en el extranjero:**

- El voto en el extranjero debe velar que las mismas medidas de protección que se dan en el país se garanticen fuera para sus electores, de acuerdo con las medidas de protección.

### **G. CONSIDERACIONES IMPORTANTES**

La existente colisión de derechos, el de protección irrestricta del derecho a la salud y a la vida versus el ejercicio del derecho político al voto se encuentran en esta circunstancia en contraposición, ambos importantes en un momento como el que se registra en Bolivia. En esta situación, la herramienta es la “ponderación de derechos”, para determinar qué restricciones son legítimas, razonables y necesarias para una sociedad democrática. En ese sentido, sería interesante que sea el propio Tribunal Supremo Electoral, como órgano del Estado, el que efectúe un primer control de convencionalidad para determinar la razonabilidad de esas medidas.

Cuando no sea posible garantizar, al mismo tiempo, el mayor ámbito de aplicación de dos derechos, la limitación de uno en demérito del otro, no puede significar su derogatoria, pero puede representar su interrupción por un determinado tiempo hasta que se cumplan ciertas condiciones como las antes descritas, lo contrario podría representar un brote exponencialmente mayor de la enfermedad al que ya se tiene además del consecuente colapso del sistema de salud del país.

Bolivia tuvo elecciones generales en octubre de 2019, proceso electoral anulado y que ha erosionado la credibilidad y confianza en el sistema, ahora con la programación de un nuevo proceso electoral para 2020 se presenta la oportunidad de fortalecer esa confianza en la instancia comicial. Las nuevas autoridades electorales tienen como tarea llevar adelante el proceso más complicado en la historia de Bolivia desde la recuperación de la democracia. Proceso que debe cumplir con estándares de calidad e integridad mayores a los de los últimos procesos electorales suscitados en el país, además con altos niveles de salubridad y de información ciudadana, lo que hace que sea un proceso excepcional.

La carga de tan fundamental tarea no solo recae en el Órgano Electoral Plurinacional, en el país, dado el andamiaje que se tiene, involucra a una pluralidad de actores, donde el principal –la clase política– debe demostrar la madurez para que estos mínimos descritos en el presente documento se cumplan, los cuales permitan desarrollar un proceso electoral que garantice cuestiones sanitarias, el ejercicio de derechos políticos y la preservación de la institucionalidad democrática. Por tanto, el debate no solo debe centrarse en la fecha de realización de la contienda electoral, sino en las condiciones mínimas que ella debe reunir para llevarse adelante. De ahí la necesidad del consenso político para unas elecciones transparentes, inclusivas y sanitariamente responsables que tomen en cuenta los aspectos técnicos y de salubridad para cumplir con un proceso donde se garantice su calidad y eficacia.

Así, el contar con las condiciones antes descritas para la jornada electoral, además requieren de ciertos compromisos:

### **1. Conocer las circunstancias técnicas que rodean el proceso**

El organismo electoral, en el marco de su independencia frente a los otros poderes públicos, tiene un papel primordial al ser el responsable de dar a conocer su diagnóstico acerca del contexto electoral dada la pericia que tiene en la materia. Se debe tomar en cuenta el intercambio que puede hacer la propia instancia electoral, que debe informar de forma transparente los pormenores del proceso, si cumple con las condiciones técnicas de tiempo, insumos de salud y otros para llevar adelante el mismo.

Se cuenta con un ente electoral que, como el resto de las instituciones en el país, ha suspendido sus actividades debido a la cuarentena. La presión en la asignación de una fecha sin tomar en cuenta el criterio técnico sería como exigirle a un sastre que borde un traje en cinco días cuando este sabe que el tiempo que requiere para hacerlo –cumpliendo el mínimo requerimiento de calidad– es de nueve días; lo cual no quiere decir que no pueda cumplirse la gestión, sino que es necesario escuchar al responsable de hacerlo, quien debe prever soluciones reflexivas, pero no aceleradas o improvisadas por factores externos.

### **2. Consenso de las fuerzas políticas**

Evitar el contagio masivo de una enfermedad tan virulenta ha obligado a replantear y reprogramar muchas actividades de la vida social, las elecciones pueden postergarse solo en determinados casos y hasta cierto límite. En esta circunstancia deben primar las prioridades nacionales antes que los intereses políticos. Así, los actores políticos se convierten en corresponsables de propiciar las mejores condiciones para el desarrollo del proceso electoral a través de los consensos que se puedan dar, acción que por añadidura propiciará mayor certidumbre de la ciudadanía sobre el proceso.



El entorno en el que debe llevarse el proceso electoral inyecta la necesidad de que las fuerzas políticas, la Asamblea Legislativa, entre otros, promuevan una serie de ajustes inclusive normativos que posiblemente se requieran, el no hacerlo, será un óbice para la viabilidad del mismo. Este es el elemento posiblemente principal del cual se desprenden todos los alcances que debería conllevar el siguiente proceso electoral, ahí la necesidad de contar con la lucidez política de estos actores, donde todos sus intereses más allá de ser distintos, en este aspecto confluyan en un objetivo común como viene a ser un proceso electoral íntegro y de calidad, que garantice la legitimidad del mismo y por consiguiente la paz social.

Los alcances que estos actores puedan consensuar contribuirán a generar los diferentes escenarios que se puedan tejer para la elección, siendo estos más o menos propicios y con mayor o menor margen de maniobra para introducir las diversas modificaciones que el proceso electoral requiere. Así, la efectividad de este, también dependerá de la efectividad de la clase política, quienes tienen el mandato de sumar credibilidad a todo el camino.

### **3. Comunicación efectiva**

La pandemia ha generado perturbación en gran parte de la población del mundo y lo propio se ha suscitado en el país, donde la ciudadanía ha tenido que cumplir protocolos muy rigurosos que en gran medida le han generado desasosiego. No puede participarse y motivarse la participación sin pensar en el miedo natural que el principal actor puede tener de asistir a la jornada electoral si las condiciones no están dadas. El no hacerlo correctamente y con el acompañamiento de una estrategia comunicacional activa y efectiva y con suficiente anticipación y suficiencia del mensaje, puede ocasionar el ausentismo del electorado, lo que además podría restarle legitimidad a un proceso.

### **4. Previsión de insumos de salubridad**

La pandemia ya está acá y se dice que, en algunos países, el pico de contagiados recién va a llegar durante los próximos meses. Por tanto, en la gama de países del mundo, hoy existe una disputa por

la compra de los insumos de salubridad (barbijos, guantes de látex, etc.) donde los países con mayor poder de negociación político y económico están acaparando la importación de estos insumos. Por lo que, se reafirma la necesidad de que la instancia electoral junto a las otras involucradas en la acción, deberán prever con el suficiente tiempo la gestión de tal cometido.

### **5. Intercambio con otros actores con experiencia en materia electoral**

Este es un proceso distinto a cualquier otro, por tanto, no hay una receta, protocolo o bitácora que establezca los pasos a seguir y más bien en gran parte de los países del mundo se debate los alcances sobre cómo llevar adelante elecciones en este tipo de entorno. Por tanto, debiera promoverse un espacio de encuentro, intercambio y consulta con otras instancias referentes en la temática electoral, como CAPEL, Organización de los Estados Americanos, Unión Europea, Organización de las Naciones Unidas, IDEA Internacional, entre otros, quienes, desde su experiencia, la de algunas de sus oficinas y/o expertos individuales compartan sugerencias, recomendaciones y/o aportes para el mejor desarrollo del proceso.

### **6. Coordinación interinstitucional e intersectorial**

La planificación del próximo proceso electoral requiere medidas extraordinarias durante todos los momentos de la elección. Por lo que, precisa la coordinación permanente, ágil, fluida y comprometida con otros actores como vienen a ser las autoridades de salud del país quienes dicten los parámetros a seguir sobre salubridad y estén al tanto de casos que se detecten el día de la jornada electoral; las autoridades de los cuerpos de seguridad que coadyuven en la organización y sano desenvolvimiento de la jornada electoral velando porque no se lleven adelante aglomeraciones y se cumplan los protocolos al interior y exterior cercano de los recintos de votación; la coordinación con los actores que definirán y aprobarán la materialización de un presupuesto acorde a las exigencias de este proceso electoral; y, posiblemente con aquellos con los que se tenga que coordinar la compra y/o importación del gran bagaje de insumos de salubridad que garanticen un proceso donde la ciudadanía este consciente de las medidas que se han programado para su protección.

## **7. Coordinación con organizaciones de la sociedad civil**

En el país, muchas organizaciones de la sociedad civil en momentos electorales desde hace muchos años, se han constituido en una suerte de catalizadores de la información provista por el Órgano Electoral para la promoción del voto informado<sup>6</sup>. Es ese entendido, el ente electoral y con la debida anticipación debe promover la gestión para que estas instancias puedan constituirse en colaboradores y ramificadores del mensaje, en labor de educación cívica electoral, entre otros.

## **8. Lucha contra la desinformación**

La crisis de la pandemia ha venido acompañada de una crisis de “desinfodemia” (desinformación), que no tiene otro cometido que atentar contra la credibilidad de cierta realidad y que en momentos electorales esto encuentra su momento de mayor ímpetu.

La información falsa no tiene otro cometido que socavar la confianza en el sistema democrático e inclusive muchas veces afecta la propia seguridad de un Estado, ello puede pasar en procesos electorales como este, donde trate de minarse la legitimidad de los resultados o la misma realización del proceso. Por tanto, desde la instancia electoral debe promoverse la ágil reacción para identificar la información falsa, pues el día de la jornada electoral pueden difundirse mensajes falsos como que la elección se ha suspendido o que no hay condiciones de salubridad u otros que pueden violentar la gestión del proceso. Debe ágilmente identificarse los mensajes falsos a través de una serie de estrategias para comunicar (adicionalmente en idiomas originarios) a la ciudadanía, de estos o de otros mensajes que refuercen lo que quiere transmitir el ente electoral.

<sup>6</sup> Fundación Construir ha desarrollado una serie de iniciativas (algunas como parte del Consorcio Bolivia Transparente y otras no) para la promoción de la observación electoral nacional, voto informado, veeduría a procesos de designación de autoridades electorales, observatorio de medios en momentos electorales, central de denuncias electorales, observación a la calidad de la jornada electoral, observación a la fase previa electoral, observación el día de la jornada electoral, conteo rápido, foros debates de candidatos y candidatas, control electoral ciudadano, observación a la etapa de impugnaciones, entre otros.

## **9. Flexibilidad normativa**

Un proceso electoral de la envergadura que involucra el que examinamos, requiere el acompañamiento de la flexibilización y adaptabilidad de ciertos procedimientos y procesos, para lo cual deben coadyuvar los actores políticos llamados a esto, muchas veces inclusive puede requerir la viabilidad de estos desde la propia instancia legislativa, lo contrario puede significar el freno de mano a la consecución del mismo.

## **10. Presupuesto acorde a lo demandado**

La próxima contienda electoral impone importantes cambios en los procedimientos que se traducen en costos en la logística electoral. Ahí la pregunta es ¿Cuenta el Órgano Electoral con el presupuesto suficiente para llevar adelante tal cometido y con el acompañamiento de estas condiciones? Si la respuesta no es afirmativa, posiblemente se esté impulsando un proceso que desde el inicio no cumple con las condiciones necesarias para su desarrollo en el corto tiempo. Deben realizarse elecciones, pero cumpliendo condiciones que permitan blindarla en diferentes aristas como salubridad; protección del electorado; participación y bajo nivel de ausentismo que garantice su legitimidad y donde los actores partícipes estén conscientes que se asiste a un proceso en el que se ha velado por el cumplimiento de ciertos mínimos que garantizan su integridad. En este cometido la tarea de los actores políticos es fundamental.

## **11. Evitar escalada de conflictos**

Las elecciones generales del 2020 devienen de un proceso electoral anulado, por tanto, la realización del nuevo tiene sobre sus espaldas el reto de revestir las condiciones de integridad del mismo, tarea difícil más aún cuando se está a puertas de la celebración del proceso electoral más complejo de la historia de Bolivia y en un momento de agudización de los conflictos político-sociales.

En este sentido, el llevar adelante las elecciones, envuelve el riesgo de contagio comunitario en la jornada electoral por falta de cumplimiento de condiciones sanitarias, así como de

cuestionamiento de la credibilidad de sus resultados como consecuencia de debilidades en las condiciones de integridad electoral (falta de información, campañas poco inclusivas, ausentismo, falta de control ciudadano, observadores, presupuesto acorde, etc.) puede producir la pérdida de la oportunidad para recomponer el tejido social, político del país y la propia institucionalidad del ente electoral. De no atenderse ello, el clima social puede explotar inclusive de una forma más cruda.

La erosión en la confianza en las clases políticas en un nivel mayor al que ya se tiene, puede ser un detonante de mayor convulsión social, costo que no se debiera correr, la clase política debe demostrar la madurez que el caso involucra. El mandato es evitar que la crisis de salubridad fermente en una crisis política de mayor envergadura; para esto debe pensarse además en un plan de salida pacífico y de transición ante un posible conflicto mayor. Para que ello no suceda deben estar garantizadas las condiciones de transparencia e información hacia la ciudadanía y las fuerzas políticas tienen la responsabilidad de generar el mayor nivel de consenso político y acuerdos mínimos en los puntos que se abordan en este documento, para que sea posible una elección justa, pacífica, inclusiva y sanitariamente responsable.

# IV. CORPORACIÓN PARTICIPACION CIUDADANA ECUADOR

## PROCESOS ELECTORALES Y OBSERVACIÓN ELECTORAL EN EMERGENCIAS SANITARIAS Elecciones Generales 2021

### A. INTRODUCCIÓN

La realización de procesos electorales, especialmente en países como el Ecuador en donde el voto es presencial, obligatorio, universal y directo, conlleva la movilización de una ingente cantidad de personas, tanto en los días previos (preparación del proceso), cuanto el día de los comicios.

La presencia de votantes, miembros de Juntas Receptoras del Voto (JRV), personal de seguridad (policía y fuerzas armadas), autoridades electorales, veedores ciudadanos y delegados de partidos y organizaciones políticas, implica altos niveles de congregación de personas, con los consiguientes riesgos a la salud pública. Ello, se vuelve mucho más complejo y riesgoso, en situaciones de emergencias sanitarias, como la que genera la pandemia del Covid-19.

Por estos motivos, es necesario que las organizaciones políticas, entes de seguridad y autoridades de salud, bajo la coordinación del ente encargado de la organización de las elecciones, esto es el Consejo Nacional Electoral, establezcan normas políticas, procedimientos y eventualmente modificaciones normativas.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> En el caso ecuatoriano (Constitución Política de la República Art. 117), la legislación prohíbe realizar modificaciones la Ley al menos un año antes de las elecciones. por tanto, la única normativa que podría ser modificada, serían los reglamentos emitidos por el Consejo Nacional Electoral.

El presente documento, tiene como insumo principal, las recomendaciones constantes en la guía elaborada por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), programa especializado del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), en su condición de Secretaría Ejecutiva de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe y de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur.

El presente documento constituye un aporte cívico desde la sociedad civil, que tiene como finalidad garantizar la salud de los votantes, y todos aquellos involucrados en la preparación y desarrollo del proceso electoral 2021, precautelando los derechos políticos de los ciudadanos y actores electorales.

Aspiramos que las recomendaciones adjuntas, sean consideradas y valoradas por la autoridad electoral, en función de la capacidad operativa, infraestructura de los centros de votación y disponibilidad de recursos con los que cuente la autoridad electoral.

## **B. MEDIDAS GENERALES**

1. Monitoreo permanente de la situación sanitaria, especialmente en lo relacionado a la evolución de contagios, en las distintas fases: preparación, precampaña, campaña, días previos y jornada electoral.
2. Informar a la opinión pública, actores políticos y ciudadanía, con la suficiente anticipación y oportunidad, y usando todos los mecanismos de difusión que estén al alcance de la autoridad electoral, las medidas adoptadas respecto a las elecciones.
3. Mantener líneas abierta de colaboración, comunicación e interacción con los entes gubernamentales y estatales, especialmente aquellos directamente relacionados con la emergencia sanitaria: Autoridades de salud, autoridades de vigilancia y control (policía y fuerzas armadas), entes encargados de movilidad, gobiernos autónomos descentralizados (GADs) y otros.

4. Identificar, si fuera el caso, suministros de higiene que puedan ser de uso obligatorio por parte de los electores.
5. Implementar medidas de desinfección y distanciamiento en los trámites previos que deben hacer los electores (cambios o actualización de domicilio, u otros). Fortalecer los sistemas de trámites en línea.
6. Hacer un llamado a los partidos y organizaciones políticas a evitar mecanismos de elecciones primarias (internas) que impliquen aglomeraciones o grandes concentraciones. Privilegiar asambleas y reuniones y sesiones virtuales, garantizando la mayor participación posible de afiliados, pero evitando presencia física.

### **C. DURANTE LA CAMPAÑA**

Definir la posibilidad o no del desarrollo de reuniones y concentraciones. De aceptárselos, se deberá establecer las medidas de control necesarias para evitar que estos sean escenarios de propagación de la enfermedad. En caso de prohibírselos, se deben establecer métodos alternativos de herramientas o alternativas virtuales para realizar la campaña electoral, los discursos y debates. Privilegiar opciones como: redes sociales, medios de comunicación impresos, televisivos y radiales.

### **D. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN AL VOTANTE Y CIUDADANÍA**

El Consejo Nacional Electoral deberá diseñar estrategias de comunicación que permita informar a la ciudadanía respecto a las nuevas medidas que se adopten para la emisión del voto.

### **E. INTEGRACIÓN DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO (JRV)**

1. Las juntas receptoras del voto, se integrarán de manera mayoritaria y preferente, con ciudadanos jóvenes y/o que se encuentren el o los grupos menos expuestos a contagio.
2. La capacitación a los miembros de las JRV, en todos los casos posibles, se hará de manera virtual. En los casos de excepción, en los que sea indispensable capacitaciones presenciales se lo hará en horarios escalonados, y guardando las normas de higiene, prevención y distanciamiento.



## **F. PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL**

1. Respetar de manera estricta, las normas de distanciamiento social y protección, sugeridas por la Organización Mundial de la Salud, tanto en la fase de preparación, cuanto de transporte y distribución durante la preparación de los kits electorales.
2. Proveer de los insumos de higiene necesarios para la protección del personal a cargo de los procesos de preparación y distribución del material electoral.
3. Incluir en los kits electorales, en la medida de las disponibilidades presupuestarias, insumos básicos como alcohol (gel), mascarillas y guantes.
4. Establecer la posibilidad que el elector ingrese a los biombos con su propio bolígrafo, o en su defecto, garantizar la desinfección de los mismos luego que cada votante lo haya utilizado.

## **G. ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE VOTACIÓN**

1. Privilegiar locales o lugares que permitan cumplir con el distanciamiento social (estadios, parqueos, plazas, entre otros).
2. Valorar la posibilidad de reducir el número de votantes por mesa de votación (Junta Receptora de Votos).
3. Equipar con material sanitario y protocolo de desinfección, los ingresos, áreas comunes de circulación, los servicios sanitarios, las salidas, etc.
4. Acondicionar y señalar con claridad, servicios higiénicos y sitios de lavado y desinfección de manos.
5. Desinfectar permanentemente los locales de votación antes y, con intervalos sugeridos por las autoridades de salud, durante las elecciones.
6. Generar procedimientos en caso del ingreso de personas con síntomas sospechosos.
7. Establecer medidas de distanciamiento entre los miembros de las JRV y los votantes que estén en fila.

## **H. LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS ELECTORALES**

1. Mantener acorde a las posibilidades, y de manera preferente, reuniones de carácter virtual.
2. Garantizar el cumplimiento de medidas sanitarias de aislamiento y desinfección, a los funcionarios que tengan necesariamente que desplazarse.

## **I. JORNADA ELECTORAL**

1. Generar protocolos de apertura del proceso, así como de ingreso y circulación de votantes, representantes de organizaciones políticas, funcionarios del organismo electoral, veedores y demás actores.
2. En caso de continuar las restricciones de circulación vehicular (pico y placa), establecer sistemas rígidos de emisión de salvoconductos.
3. Considerar a la luz de la normativa electoral, la posibilidad de realizar la jornada electoral en dos días o más. En la misma línea, se valorará la posibilidad de extender el horario de la jornada electoral. En estos casos, se debe definir los parámetros relacionados con el escrutinio y la seguridad electoral.
4. Considerar en caso de ser posible, voto en casa u otra forma no presencial, especialmente para grupos mayormente expuestos a contagio (mayores de 65 años, enfermos y demás).
5. Se verificará, con el apoyo de la fuerza pública, que los ciudadanos, una vez que hayan ejercido el derecho al voto abandonen el recinto electoral y no permanezcan en sus exteriores.

## **J. ESCRUTINIO Y TRANSMISION DE RESULTADOS**

1. Elaborar un instructivo que identifique los pasos a seguir durante el escrutinio, considerando la normativa sanitaria y medidas de higiene (desinfección, distanciamiento social, utilización de implementos como mascarilla y guantes).

2. Considerar la posibilidad de realizar la mayoría de los pasos para completar el escrutinio de manera digital.
3. Considerar nuevas herramientas informáticas para agilizar la transmisión de resultados.
4. Emitir normas y procedimientos que permitan un efectivo control social y electoral por parte de organizaciones ciudadanas y delegados de organizaciones políticas. Estas medidas deberán precautelar la seguridad e higiene (desinfección, aislamiento), sin que estas interfieran el derecho de los ciudadanos a realizar veedurías y procesos de observación electoral.

## **K. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

1. La situación sanitaria requiere de la coordinación interinstitucional para garantizar el menor riesgo en la salud de los ciudadanos.
2. El organismo electoral debe organizar espacios de diálogo e intercambio con las autoridades de salud, gobiernos descentralizados (GADs) y entes seguridad.
3. El Ministerio de Salud Pública, y las autoridades nacionales y de locales de salud deben involucrarse desde el inicio para el diseño de los protocolos a seguir durante todas las fases del proceso electoral.

## **L. COMENTARIOS FINALES**

Tal como se señaló al inicio del documento, estas sugerencias constituyen aportes de la sociedad civil para que el proceso electoral en sus distintas fases garantice las condiciones sanitarias necesarias, y que estas a su vez mantengan la seguridad y confiabilidad del proceso, preservando los derechos de participación de todos los electores.

Algunos países están analizando la posibilidad de postergar las elecciones.<sup>8</sup> Ello, depende básicamente de la permisibilidad que el ordenamiento jurídico abra a esta posibilidad. En Ecuador, si bien la Constitución y la Ley no establecen una fecha para la realización de elecciones, si establecen el día que deben posesionarse las autoridades. Ello, haría muy difícil, en el caso ecuatoriano, posponer las elecciones.

Estas sugerencias, deben ser valoradas por la autoridad electoral en función de varios parámetros como son: disponibilidad de recursos, tiempos de implementación, y viabilidad legal de que estas se implementen, sin poner en riesgo la validez jurídica del proceso.

Asimismo, se confía que las sugerencias permitirán definir una hoja de ruta para enfrentar este desafío sin precedente en el Ecuador (y el mundo), como es llevar adelante el proceso electoral 2021 de manera exitosa, confiable, segura y participativa, garantizando a su vez el derecho a la salud de los ciudadanos.

Finalmente, se considera que, a fin de que las medidas y normativa que se puedan emitir tengan legitimidad, es decir que sean aceptadas por los actores políticos (esencialmente), es indispensable que el organismo electoral las socialice para lograr un amplio consenso (unánime de ser posible), entre los candidatos y las fuerzas políticas, acuerdo que respalde las determinaciones y recomendaciones del organismo electoral.

<sup>8</sup> Según información constante en el Fascículo 3 (América Latina: Elecciones en tiempos de pandemia) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH, en países como Uruguay, el Pleno de la Corte Electoral señaló la complejidad de ejecutar el calendario electoral en el contexto de la emergencia y advirtió sobre posibles demoras. La Asamblea, por unanimidad emitió la Ley 19.875, publicada el 8 de abril, facultando a que la Corte Electoral pueda tomar las medidas necesarias para postergar las actividades del proceso electoral subnacional. (pg. 31 del citado documento)